

Medellín, 10 de septiembre de 2026.

ADENDA No. 01 SPVA 2026-29

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en ejercicio de las facultades asignadas para la dirección, administración y eventual modificación del proceso de selección SPVA 2026-29, expide la presente ADENDA No. 01, mediante la cual se introducen ajustes al cronograma orientados a garantizar el estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

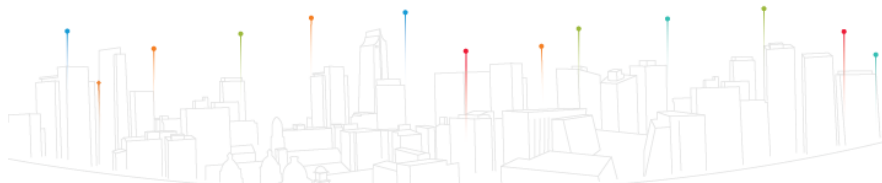
1. Que el Comité Evaluador del proceso manifestó la necesidad motivada de contar con un término adicional que permita adelantar de manera rigurosa, objetiva e integral la revisión y valoración técnica, jurídica y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la propuesta presentada, así como brindar las garantías procedimentales necesarias para la adecuada valoración de las subsanaciones requeridas al proponente.
2. Que, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, debido proceso e igualdad que rigen la contratación estatal, la ESU se encuentra facultada para modificar el cronograma del proceso cuando resulte necesario para salvaguardar el adecuado análisis documental y asegurar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad.
3. Que en consecuencia se hace necesario modificar la fecha de publicación del Informe Definitivo de Evaluación dentro del cronograma del proceso SPVA 2026-29.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la actividad del cronograma correspondiente a la *"Publicación del Informe Definitivo"*, la cual quedará estructurada de la siguiente manera

Publicación Informe definitivo	El diecisiete (17) de septiembre de 2026 entre las 16:30 y 17:30 horas.
---------------------------------------	---



Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 a 12:30 horas y de 13:30 horas a 17:30 horas y viernes de 7:30 AM a 2:00 PM
--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones, especificaciones y términos del Pliego de Condiciones del Proceso SPVA 2026-29 que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente Adenda, se mantienen vigentes e inalteradas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ADENDA No. 01 forma parte integral del Pliego de Condiciones del proceso de selección SPVA 2026-29 y rige a partir de la fecha de su publicación en los canales institucionales

Comité Evaluador